



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 028 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 26 MAR. 2019

VISTO: El Informe N° 016-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS/GLVT; del Área de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sobre Aprobación de Plan de Trabajo del PROYECTO denominado “MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL DE LA REGIÓN HUANCAVELICA”, con código único de inversiones 2183159, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tiene a su cargo el Área de Proyectos el mismo que elabora y suscribe los estudios de inversión (Estudios Definitivos/ Expedientes Técnicos/ Plan Operativo General) dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y el Decreto Supremo N° 027-2017-EF: Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en concomitancia a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el Plan de Actividades para la elaboración de la pre liquidación física – financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS) EN LAS II. EE. DEL NIVEL INICIAL DE LA REGIÓN HUANCAVELICA” con CUI N° 2183159, se elabora con la finalidad de concluir el trabajo de pre liquidación y liquidación físico financiero iniciado el año 2018, de acuerdo al presupuesto analítico de gastos aprobado con Resolución Gerencia Regional N° 067-2018-GOB.REG.HVCS/GRDS, de fecha 28 de Setiembre del 2018, con un presupuesto de Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 00/100 soles (S/ 49,666.00).

Que, el trabajo de pre liquidación físico – financiero se inició en Octubre del 2018, con la finalidad de conocer el costo final del proyecto, definir las características técnicas y financieras ejecutadas y determinar el cumplimiento de metas físicas programadas en el estudio definitivo aprobado y finalmente efectuar el cierre en el banco de inversiones de acuerdo a normas vigentes del INVIERT.PE; sin embargo por la envergadura del trabajo desarrollado no se ha logrado concluir y sólo se logró la recopilación de la información de las UGELS sobre las actividades ejecutadas con cargo al proyecto y al 31.12.2018 se ejecutó el monto de Diez Mil Seis con 10/100 soles (S/ 10,006.10), por lo que a partir del presente plan de actividades se plantea la culminación de los trabajos de pre liquidación y liquidación física financiera del proyecto en mención con el saldo, cuyas facultades fueron delegadas a la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2018/GOB. REG. HVCA/PR,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro.028 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 26 MAR. 2019

Que, en tal sentido el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha visto por conveniente realizar la Pre liquidación Física Financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL DE LA REGIÓN HUANCAVELICA”, con código único de inversiones 2183159, toda vez que se ha concluido con las actividades programadas. Es así que en el presente Plan de Trabajo tiene como **OBJETIVO GENERAL**: Contar con la pre liquidación físico financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS) EN LAS II. EE. DEL NIVEL INICIAL DE LA REGION HUANCAVELICA” con CUI N° 2183159, con la finalidad de proceder con el cierre del mismo en el marco del nuevo sistema de inversiones INVIERTE.PE., con los objetivos específicos que conducen a Determinar el cumplimiento de metas físicas programadas en el estudio definitivo aprobado. Definiendo las características técnicas y financieras ejecutadas. Y. Conocer el costo final del proyecto, cuyo analítico de gastos se detalla a continuación:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PERSONAL TECNICO				30,800.00
2.6.8.1.43	CORDINADOR GENERAL	GLOBAL	1.00	8,400.00	8,400.00
2.6.8.1.43	ADMINISTRADOR	GLOBAL	1.00	6,000.00	6,000.00
2.6.8.1.43	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GLOBAL	1.00	4,000.00	4,000.00
2.6.8.1.43	COORDINADOR MULTIPROVINCIAL (1)	GLOBAL	1.00	6,200.00	6,200.00
2.6.8.1.43	COORDINADOR MULTIPROVINCIAL (2)	GLOBAL	1.00	6,200.00	6,200.00
	MATERIALES				280.00
2.6.8.1.42	PAPEL BOND A4 80 gr	MILLAR	10.00	28.00	280.00
	COMBUSTIBLE				1,260.00
2.6.8.1.42	COMBUSTIBLE DE PETROLEO	GALON	90.00	14.00	1,260.00
	SERVICIOS				7,320.00
2.6.8.1.43	ALQUILER DE INMUEBLE	GLOBAL	1.00	2,500.00	2,500.00
2.6.8.1.43	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	MILLAR	7.38	100.00	738.00
2.6.8.1.43	ALQUILER DE CAMIONETA (INCLUIDO CHOFER)	DIA	10.00	320.00	3,200.00
2.6.8.1.43	VIATICO	DIA	6.00	147.00	882.00
	TOTAL				39,660.00

Que, conforme establece la Constitución Política del Estado y las normas sectoriales, corresponde al Gobierno Regional y sus respectivas instancias, la generación, aprobación, puesta en marcha y evaluación de las herramientas de la gestión, en este caso educativas. Como parte de las políticas públicas para el desarrollo sostenible de la sociedad, el mismo que cuenta con asignación presupuestal en el PIA 2019 que garantiza la correcta ejecución del plan de trabajo en mención.

Estando a lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

Contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 028 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 26 MAR. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo de Actividades denominado elaboración de la Pre liquidación Física Financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICs) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL DE LA REGIÓN HUANCVELICA”, con código único de inversiones 2183159, por Administración Directa ascendente a un monto presupuestal de Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles (S/ 39, 660.00), cuyo analítico se detalla a continuación:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PERSONAL TECNICO				30,800.00
2.6.8.1.43	COORDINADOR GENERAL	GLOBAL	1.00	8,400.00	8,400.00
2.6.8.1.43	ADMINISTRADOR	GLOBAL	1.00	6,000.00	6,000.00
2.6.8.1.43	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GLOBAL	1.00	4,000.00	4,000.00
2.6.8.1.43	COORDINADOR MULTIPROVINCIAL (1)	GLOBAL	1.00	6,200.00	6,200.00
2.6.8.1.43	COORDINADOR MULTIPROVINCIAL (2)	GLOBAL	1.00	6,200.00	6,200.00
	MATERIALES				280.00
2.6.8.1.42	PAPEL BOND A4 80 gr	MILLAR	10.00	28.00	280.00
	COMBUSTIBLE				1,260.00
2.6.8.1.42	COMBUSTIBLE DE PETROLEO	GALON	90.00	14.00	1,260.00
	SERVICIOS				7,320.00
2.6.8.1.43	ALQUILER DE INMUEBLE	GLOBAL	1.00	2,500.00	2,500.00
2.6.8.1.43	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	MILLAR	7.38	100.00	738.00
2.6.8.1.43	ALQUILER DE CAMIONETA (INCLUIDO CHOFER)	DIA	10.00	320.00	3,200.00
2.6.8.1.43	VIATICO	DIA	6.00	147.00	882.00
	TOTAL				39,660.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Área de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El plan de trabajo tendrá un periodo de ejecución de **(Cuarenticinco) 45 días calendarios a partir del día siguiente de su aprobación.**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Rosa Mercedes Paredes Chahuaña
Mg. Rosa Mercedes Paredes Chahuaña
Gerencia Regional de Desarrollo Social